

**Circular número 61
Exp. 5.0**

Asunto: se remite acuerdo aprobado por el pleno.

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
P r e s e n t e s .**

Para su conocimiento y efectos conducentes, y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por los proponentes, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad y Paz y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato a través de sus secretarías de Seguridad Pública o direcciones de Seguridad Pública, para que los integrantes de las instituciones policiales bajo su cargo sean capacitados en los protocolos nacionales de actuación y en específico se les capacite en los principios del uso de la fuerza, en términos de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y en materia de derechos humanos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para que brinde a las instituciones de seguridad pública estatal y municipales diplomados o cursos de capacitación permanente en materia de derechos humanos.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

**A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 18 de diciembre de 2024
Mesa Directiva del Congreso del Estado**


**Diputada Noemí Márquez Márquez
Primera secretaria**


**Diputada Rocío Cervantes Barba
Segunda secretaria**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento exhorto al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad y Paz y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato a través de sus secretarías de Seguridad Pública o direcciones de Seguridad Pública, para que los integrantes de las instituciones policiales bajo su cargo sean capacitados en los protocolos nacionales de actuación y en específico se les capacite en los principios del uso de la fuerza, en términos de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y en materia de derechos humanos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, para que brinde a las instituciones de seguridad pública estatal y municipales diplomados o cursos de capacitación permanente en materia de derechos humanos.

GUANAJUATO, GTO., 18 DE DICIEMBRE DE 2024


DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
Presidente


DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Vicepresidenta


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria

Diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato
LXVI Legislatura
PRESENTE

Los que suscriben, **diputadas y diputados**, integrantes del Grupo parlamentario de morena de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de **Punto de Acuerdo de Obvia Resolución**, según las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En un estado violento como lo es Guanajuato, es imprescindible tener un sistema de seguridad que pueda atender de manera integral las demandas sociales, esto incluye, contar con un cuerpo policiaco capacitado para actuar de manera profesional y con un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, la realidad en Guanajuato dista mucho de cumplir con estas expectativas. La percepción de la ciudadanía sobre la policía es, en general negativa, ya que muchos la asocian con el abuso de poder, la corrupción persistente y una evidente desconexión con las estrategias de prevención y atención de la violencia. Esta brecha entre lo que esperan los guanajuatenses y lo que realmente experimentan, refleja una crisis de confianza en las instituciones de seguridad pública.

Bajo este contexto, el pasado 14 de diciembre, circuló un video en redes sociales donde se puede presenciar cómo un grupo de policías en el municipio de Celaya humillan y golpean a un par de jóvenes que se encontraban detenidos, llegando incluso al extremo de amenazarlos de muerte si no obedecían las órdenes, las cuales reflejan un claro abuso de poder.

Entre los elementos involucrados en este hecho, destaca la participación de Eduardo Morales Palomino, ex coordinador operativo de la Policía de Celaya, y que hasta el día de ayer se desempeñaba como encargado de la región IV de las Fuerzas de Seguridad Pública de Guanajuato, que comprende los municipios de: Celaya, Comonfort, Juventino Rosas, Tarimoro, Salvatierra, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto. Ante las pruebas y las graves violaciones a derechos humanos, el Gobierno del Estado no puede ser cómplice al proteger a policías que humillaron y golpearon a personas en total desventaja.

Cabe señalar que los policías involucrados ya no laboran más en el municipio de Celaya, y aunque el video es del 2020, la Secretaría de Seguridad y Paz debería tomar este antecedente y prevenir otros eventos de esta magnitud. Si bien, Morales Palomino ya ha sido destituido del cargo tras su implicación en el caso, se deben establecer todas las sanciones correspondientes y, además, tomar medidas de no repetición para evitar cualquier violación a los derechos humanos.

Este lamentable hecho pone en evidencia la urgencia de tomar medidas firmes frente a la impunidad en casos de abuso policial y violaciones de derechos humanos. Elementos de seguridad con antecedentes cuestionables, no deberían ser premiados con cargos de alta responsabilidad y al servicio de la ciudadanía.

El Gobierno de Guanajuato, el llamado Nuevo Comienzo, tiene el deber de actuar con transparencia, garantizar investigaciones imparciales y aplicar sanciones adecuadas para que situaciones como ésta no vuelvan a suceder. El proteger a quienes cometen abusos bajo el amparo de la autoridad debilita la confianza pública en las instituciones de seguridad y perpetúa un círculo vicioso de violencia e impunidad.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena, reconocemos la importancia de combatir la corrupción y los abusos de poder como pilares esenciales para transformar la vida pública de nuestro estado. Y estamos en contra de cualquier mensaje y acción contradictoria sobre el compromiso con la justicia y los derechos humanos.

En ese sentido, consideramos que además de establecer las sanciones correspondientes, es necesario que se adopten medidas de no repetición, a través del fortalecimiento de programas de educación en materia de derechos humanos. Se ha encontrado que aproximadamente el 30% de las Garantías de no repetición han ordenado la implementación de tales programas, lo que destaca la relevancia de promover dichas medidas para prevenir abusos policiales contra las y los guanajuatenses.

Por lo anterior expuesto, acudimos a solicitar que esta asamblea expida el siguiente punto de

A C U E R D O

Único. - Esta LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que además de establecer las sanciones que correspondan por los hechos ocurridos en la Ciudad de Celaya, Guanajuato,

fortalezca los programas de educación en materia de derechos humanos para prevenir abusos policiales contra la población.

Guanajuato, Guanajuato, 18 de diciembre de 2024.

Protestamos lo necesario
Grupo Parlamentario de morena
LXVI Legislatura

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	45397
Asunto:	Propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución
Descripción:	Esta LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto a la Gobernadora del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que además de establecer las sanciones que correspondan por los hechos ocurridos en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, fortalezca los programas de educación en materia de derechos humanos para prevenir abusos policiales contra la población.
Destinatarios:	SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato MARIBEL AGUILAR GONZALEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LUIS RICARDO FERRO BAEZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato PLASIDA CALZADA VELAZQUEZ - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato ANTONIO CHAURAND SORZANO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MIRIAM REYES CARMONA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato MARIA EUGENIA GARCIA OLIVEROS - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato DAVID MARTINEZ MENDIZABAL - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ERNESTO MILLAN SOBERANES - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1826_20241217063227922_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	OLIVIA ESPINOSA VALTIERRA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.42	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 02:27:50 p. m. - 17/12/2024 08:27:50 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	26-2a-b2-c5-ce-23-ae-53-eb-ab-62-27-ce-c8-a4-9a-97-9f-f1-a7-24-c0-58-1a-0f-30-b0-bb-51-7a-db-5f-fe-44-02-ca-6d-65-e7-d6-1d-25-c6-e4-21-f7-98-13-ab-2d-70-2f-86-5e-bf-48-db-7a-ac-cc-57-a3-e4-b7-8a-09-13-93-6c-b4-7d-b8-dc-af-d8-67-06-86-5d-99-ab-4a-88-21-e9-34-37-71-cc-d3-e9-b1-e7-6c-3f-b3-2d-63-67-23-78-00-f0-28-50-84-0b-1b-eb-df-5e-1c-63-80-52-6d-75-12-05-56-69-da-ba-e2-90-54-ab-da-85-d5-18-fb-c9-39-b6-64-24-73-a6-ed-f5-11-3e-32-0a-b6-db-5b-5c-a3-7a-52-eb-bf-dc-d4-90-7d-34-78-ec-b4-73-f2-6a-f1-c4-8d-db-5b-79-97-ed-13-75-4a-ce-d6-3a-49-22-3c-e2-02-68-b3-57-d5-06-25-26-f7-13-2b-e8-e2-cb-77-1f-00-1d-c9-b4-d8-01-60-74-60-eb-eb-12-94-1d-9a-54-46-ef-0e-93-59-e0-03-ed-1b-c4-ec-97-68-33-94-b8-7f-ee-c4-4b-4e-b5-a7-21-0a-31-ad-ba-bd-08-3c-01-f5-6c-01-0c-f3-48-14-1c-9b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 02:30:04 p. m. - 17/12/2024 08:30:04 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 02:30:21 p. m. - 17/12/2024 08:30:21 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638700210211221313
Datos Estampillados:	Uj3YgGtg5oPLQUJpsAKODjHpxWY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	388657469
Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 02:30:17 p. m. - 17/12/2024 08:30:17 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.6c	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 12:33:05 p. m. - 17/12/2024 06:33:05 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3d-3d-7d-cd-10-b4-23-e4-1d-f7-a5-44-c7-f3-2f-a4-04-a0-67-1d-c0-52-f2-9a-8c-43-42-6e-f3-e2-07-3d-35-d4-f4-ce-b3-84-bb-6e-6f-56-31-f7-58-c2-		

c3-b6-f5-a5-4e-64-70-9e-66-96-76-10-62-69-b3-09-33-5f-3f-b6-50-f5-8a-6f-e6-84-3c-67-62-15-ee-2c-de-20-97-8b-d2-b0-d0-6d-6b-55-d3-05-3f-e4-4a-39-77-55-0d-a0-3e-23-dd-6c-1b-df-b9-f5-f3-69-5c-df-29-03-21-15-4f-7d-23-ca-4a-9d-73-72-90-85-10-4e-ce-6e-74-bf-2d-e0-19-c6-9a-8a-fd-d7-a2-60-6f-96-39-c4-85-36-6d-49-da-e3-21-c1-39-1f-63-a5-8a-5a-07-2c-e4-ed-16-2e-43-ff-aa-32-a7-d6-e0-ae-e7-6c-9c-99-00-ac-9f-04-af-5d-bc-73-1e-6b-dd-96-5f-18-83-29-fa-2d-c2-43-28-78-18-3d-82-bf-df-b8-ee-1e-d4-c1-57-29-21-56-c6-11-5a-0c-f1-18-4b-89-23-40-6b-a9-d2-51-fd-8a-cb-79-62-4e-23-bf-e2-1a-0c-66-fb-22-96-8a-8f-6c-a2-34-f8-6f-dc-7b-07-67-fb-66-49-9f

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 12:35:18 p. m. - 17/12/2024 06:35:18 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 12:35:34 p. m. - 17/12/2024 06:35:34 a. m.	Índice:	388654847
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/12/2024 12:35:31 p. m. - 17/12/2024 06:35:31 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638700141347592249	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	SMSXz1hNHUhpPY5+OzsRWKXTtU =		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

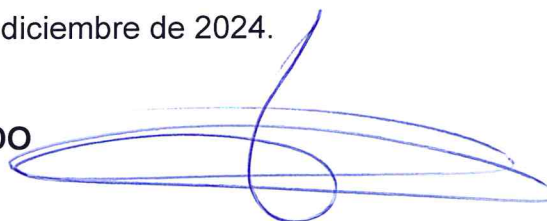
Por lo expuesto, solicitamos modificar el punto de acuerdo para quedar en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. - Esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, gira atento **exhorto al Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad y Paz y a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato a través de sus Secretarías de Seguridad Pública o Direcciones de Seguridad Pública**, para que los integrantes de las instituciones policiales bajo su cargo sean capacitados en los protocolos nacionales de actuación y en específico se les capacite en los principios del uso de la fuerza, en términos de la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y en materia de derechos humanos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios establecidos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato**, para que brinde a las instituciones de seguridad pública estatal y municipales diplomados o cursos de capacitación permanente en materia de derechos humanos.

Guanajuato, Gto., a 18 de diciembre de 2024.

DIPUTADO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the word 'DIPUTADO'.